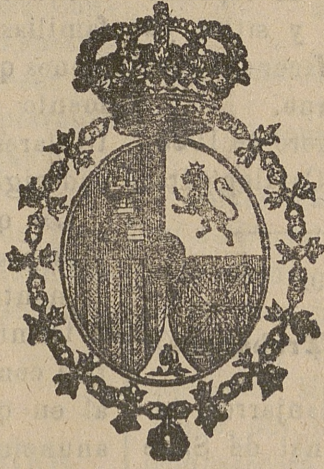


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
 Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de  
 interés particular, se insertarán á  
 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
 S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-  
 fantes y demás personas de la Augusta  
 Real Familia, continúan sin novedad  
 en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Enero de 1923.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 215.

El Excmo. Sr. Capitan general de esta region, comunica que por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha dictado la Real orden siguiente:

«Atendiendo a los graves perjuicios que pueden originar a los reclutas acogidos al capitulo XX de la ley de Reclutamiento que cursan estudios en centros de enseñanza, por supresión de retrasos de incorporación a filas de que no tenían conocimiento, autorizo a V. E. para que pueda conceder a reclutas estudiantas que lo soliciten antes de fin del presente mes, nueva elección de cuerpo, con condición de que presenten la matrícula o certificado equivalente y que en la localidad donde se encuentra el cuerpo que antes eligieran no exista el centro de enseñanza donde cursar estudios, no teniendo en cuenta, dentro de lo posible, la limita-

ción establecida para cuerpos especiales.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, á 15 de Enero de 1923.

El Gobernador,

Leopoldo Cortinas

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 138.

## Aldea de San Miguel.

La Junta municipal de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó la implantación del repartimiento general en sus dos partes, real y personal, que autoriza el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para cubrir las atenciones del presupuesto del próximo ejercicio de 1923-24, cumpliendo así lo dispuesto por Real orden de 8 de Noviembre último.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de cuantos pueda interesar el expresado repartimiento,

Aldea de San Miguel, 8 de Enero de 1923.—El Alcalde, Lope Ruano,

El propio acuerdo han adoptado los Ayuntamientos de  
 Braojos de Medina  
 Carpio  
 Corcos

Cervillego de la Cruz  
 Pesquera de Duero  
 Torre de Peñafiel  
 Valdunquillo  
 Vega de Valdetronco  
 Villagómez la Nueva  
 Villalba de la Loma

Núm. 176.

## Campaspero.

Confeccionado el padrón de Cédulas personales de este pueblo, para el próximo año de 1923, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Campaspero, 11 de Enero de 1923.—El Alcalde, Pedro Hernando.

Con el propio objeto e igual término se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Carpio  
 Cervillego de la Cruz  
 Mojados  
 Moral de la Reina  
 Quintanilla de abajo  
 San Miguel del Pino  
 Simancas  
 Villagómez la Nueva  
 Villaverde de Medina

Núm. 177.

## Campaspero.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo, para el próximo año

de 1923-24, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen conveniente, pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Campaspero, 11 de Enero de 1923.—El Alcalde, Pedro Hernando.

Con el propio objeto e igual término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de  
 Pozal de Gallinas  
 Pozuelo de la Orden  
 Quintanilla de abajo

Núm. 162.

## Encinas de Esgueva.

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y del inmediato pueblo de Canillas, por constituir ambos el partido médico, con la dotación anual de mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia de cincuenta familias pobres y demás casos de oficio.

Los aspirantes a dicha plaza, presentarán sus solicitudes en papel correspondiente, ante esta Alcaldía, en término de treinta días, a contar desde que apare-

ca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo el agraciado contratar el resto de iguales con los demás vecinos.

Encinas de Esgueva, a 5 de Enero de 1923.—El Alcalde, Eloy Calvo Velasco.

Núm. 165.

#### Peñaflor de Hornija.

Por dimisión del que la venía desempeñando, se encuentra vacante para su provisión en propiedad, la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos, de los fondos municipales, por la asistencia de una a sesenta y cinco familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando documentos que acrediten sus méritos y servicios, dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Peñaflor de Hornija, a 8 de Enero de 1923.—El Alcalde, Amancio Real.

Núm. 180.

#### La Seca.

Don Angel Cantalapiedra Ampudia, Alcalde constitucional de La Seca.

Hago saber: Que la cobranza de los repartos municipales de Utilidades e Inquilinato de este término, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1922 a 1923, tendrá lugar en los días 5, 6 y 7 del mes de Febrero, en el sitio y hora de costumbre, cuya recaudación se llevará á cabo por el recaudador D. Severiano Bayón Bayón o por sus auxiliares.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes, tanto vecinos de esta villa como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de la Instrucción, se invita a los mismos por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado; al propio tiempo se hace saber que durante los

cinco últimos días de repetido mes y en las horas y sitios ya dichos, podrán satisfacer sus cuotas sin recargo alguno.

La Seca, 11 de Enero de 1923.—El Alcalde, Angel Catalapiedra.

Núm. 139.

#### Siete Iglesias de Trabancos.

Don Tomás Muñoz Manjarrés, Alcalde constitucional de Siete Iglesias de Trabancos.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Eusebio Poncela Vegas, hijo de Zoilo y Teresa; Julian Nieto Martínez, de Bonifacio y de Paula; Victoriano Hernandez Poncela, de Rufino y de Caya, e Hipólito Rollan Alonso, de Tomás y de Gregoria, los cuales figuran en el alistamiento del año corriente de 1923, de conformidad al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, e ignorándose también el paradero de sus padres, se cita a expresados mozos, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 28 del mes actual, a las diez de la mañana, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 11 del próximo Febrero, a igual hora, para el cierre definitivo; el día 18 del propio mes y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo, 4 de Marzo, a las nueve, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Siete Iglesias de Trabancos, 10 de Enero de 1923.—El Alcalde, Tomás Muñoz.

Núm. 164.

#### Villabáñez.

Servida interinamente la plaza de Médico titular de esta villa y su agregado Peñaalba de Dueiro, y en virtud de lo propuesto por el Excmo. señor Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares, y de lo acordado por la Corporación municipal, para su provisión en propiedad, se anuncia por término de treinta días hábiles, con la dotación anual de mil pesetas, satisfechas de los fondos municipales, por trimestres vencidos, por la asistencia facultativa de

veinticinco a cuarenta y cinco familias pobres, y demás obligaciones que determine el Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares e Instrucción de Sanidad vigentes.

Los que aspiren a obtenerla, presentarán sus solicitudes documentadas, al señor Alcalde, en el término señalado, que empezará a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial».

Villabáñez, 3 de Enero de 1923.—El Alcalde, Marcelino Palomino y Tejedor.

Núm. 158.

#### Villabrágima.

Don Alejandro Carro Izquierdo, Alcalde constitucional de Villabrágima.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta población en el año de 1902, los cuales figuran en el alistamiento para el próximo reemplazo de 1923, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 28 de Enero próximo, a las once, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 11 de Febrero, a igual hora, para el cierre definitivo; el día 18 del propio mes, y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo, 4 de Marzo, a las ocho, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan:

Pedro Gómez Serna, hijo de Zacarías y de Lorenza, nació el día 8 de Enero.

Ildefonso Toribio Fernández, hijo de Felix y Elvira, nació el 11 de Febrero.

Raimundo Esteban Gonzalez, hijo de Federico y Agustina, nació el 15 de Marzo.

Benito García Ríos, hijo de Benito y Encarnación, nació el 5 de Septiembre.

Eugenio Izquierdo Garzon, hijo de Eugenio y Elisa, nació el 25 de Septiembre.

Villabrágima, 11 de Enero de 1923.—El Alcalde, Alejandro Carro.

Núm. 126.

#### Villagómez la Nueva.

Confecionado el padrón de la contribución industrial y de comercio de este distrito municipal se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villagómez la Nueva, 8 de Enero de 1923.—El Alcalde, Esteban Pérez.

Núm. 163.

#### Villalba de la Loma.

Por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de cuatro mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia de sesenta y ocho familias, más veinte de Cabezón de Valderaduey, que dista dos kilómetros por carretera, el agraciado estará libre de toda carga vecinal.

Los señores Médicos que tengan interés, podrán solicitarla en debida forma, presentando instancia ante el señor Alcalde, acompañando otros documentos si lo consideran pertinente, que justifiquen su aptitud profesional, en el plazo de quince días, que empezarán a correr desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues transcurrido que sea dicho plazo, no habrá lugar.

Villalba de la Loma, 25 de Diciembre de 1922.—El Alcalde accidental, Buenaventura Andrés.

Núm. 161.

#### Villanueva de los Infantes.

Por cesación voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de setecientas cincuenta pesetas, satisfechas de los fondos municipales, por trimestres vencidos, por la asistencia de una a quince familias pobres, y percibirá el agraciado, de los vecinos pudientes de esta localidad, por el concepto de iguales, la cantidad de tres mil doscientas cin-

cuenta pesetas en metálico, según reparto formado al efecto.

Los aspirantes a dicha plaza, que han de ser Licenciados, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en papel correspondiente, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues pasado dicho plazo, se proveerá con arreglo a lo establecido en el Reglamento de 11 de Octubre de 1904.

Villanueva de los Infantes, 4 de Enero de 1923.—El Alcalde, Miguel Coloma.

Núm. 168.

#### Villavellid.

Vacante la plaza de Guardería del ganado mayor o vecera, se anuncia su provisión por término de quince días, durante los cuales podrán presentar las instancias ante esta Alcaldía, los que aspiren a desempeñar expresado cargo.

Las cantidades que habrán de percibir anualmente y por cabeza son las siguientes: cerdos, tres celemines de trigo; caballerías menores, de trabajo, tres celemines de trigo; caballerías menores, de huelga, seis celemines de trigo; mulares, tres celemines de trigo; cabrio, cinco celemines de trigo; mulares y caballares de huelga, doce celemines de trigo.

El agraciado sacará de 88 a 95 fanegas anuales, próximamente.

Villavellid, a 7 de Enero de 1923.—El Alcalde, Sixto Alonso.

Núm. 179.

#### Zaratan.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos

Adolfo Calvo Molinero, hijo de Manuel y Encarnación, que nació en ésta el 20 de Mayo de 1902.

Jeremías Manzano Alonso, hijo de Prudencio y María, que nació el 7 de Junio de 1902.

Estanislao Mate Sevillano, hijo de Florian y Vicenta, que nació el 15 de Agosto de 1902

Los cuales, hoy, son de paradero ignorado, y se les cita para todos los actos del reemplazo que tendrán lugar los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero, y 4 de

Marzo próximos, en la Sala Consistorial de esta villa, bajo apercibimiento que sino comparecen por sí o por persona que les represente les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaratan, a 12 de Enero de 1923.—El Alcalde, Ildefonso Valentin.—P. S. M., Eusebio Mo-  
neo.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e Instrucción.

Núm. 117.

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

##### ORDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Ciudad, en el sumario que bajo el número 188 de 1922, se instruye sobre corrupción de la menor Perfecta Arroyo Garrido, se cita por medio de la presente cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a dos mujeres llamadas Antonia y Natividad, cuyos apellidos se ignoran, las cuales hace próximamente cinco años se hallaban en la casa de prostitución que Modesta Arroyo tenía en la casa número tres, de la calle de Pedro Barruecos, de esta Capital, para que en el término de quinto día comparezcan ante este Juzgado a fin de recibir las declaraciones en la causa indicada, bajo apercibimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valladolid, diez de Enero de mil novecientos veintitres.—El Secretario, P. O., Esteban B. López.

Núm. 118.

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

##### ORDULA DE CITACION

Alonso, Agueda, domiciliada últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaría del señor Nuñez Anciles), para ser oída en causa por robo, (número 232 de 1922), instruida por dicho Juzgado.

Núm. 150.

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

##### ORDULA DE CITACION

Garrote Costa, Casilda, natural de Corrales (Zamora), de estado casada, profesión su sexo, de 28 años, hija de Celedonio y Asunción, domiciliada últimamente en Madrid, (Marqués de Viana, 68), procesada por estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaría del Licenciado Nuñez), a fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Núm. 151.

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

##### ORDULA DE CITACION

Rodríguez Melgo, Martina, (a) Pitusa, natural de Carrión de los Condes, de estado soltera, profesión su sexo, de 66 años, hija de Esteban y de Luisa, domiciliada últimamente en Valladolid, procesada por corrupción de menores, (sumario núm. 24 de 1922), comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaría del Licenciado Nuñez Anciles), a fin de constituirse en prisión, acordada por la Audiencia provincial de dicha Ciudad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Núm. 152.

#### VALLADOLID

##### ORDULA DE CITACION

Calleja Gonzalez, Felipe, natural de Calahorra, de estado soltero, profesión profesor, de 28 años, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por adulterio, comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, a fin de cumplir la condena impuesta por la misma, en referida causa.

Núm. 182.

#### VALLADOLID

##### REQUISITORIA

Martínez Obanos, Mariano, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión montador, de 22 años, domiciliado últimamente en Valladolid, Paseo de Zorrilla, 60, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia de Valladolid, a constituirse en prisión, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en referida causa.

Núm. 185.

#### VALLADOLID.—PLAZA

##### ORDULA DE CITACION

Vicente Iglesias Lamez, domiciliado últimamente en Puente Duero, comparecerá los días 5 y 6 de Febrero próximo, a las nueve y media de la mañana, ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, a fin de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral por jurados, en causa por infanticidio, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, contra Jenara Arroyo Dieguez.

Núm. 119.

#### AMURRIO

##### ORDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, ha acordado se cite a Baltasara Higuelmo, cuyo último domicilio conocido es Valladolid, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado instructor, sito en Amurrio, al objeto de recibirle declaración, hacerle saber el contenido del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, y ser sujeta a reconocimiento médico, en el sumario 69, del año 1922, sobre lesiones, por descarrilamiento de un tren, entre las estaciones de Inoso y Lezama, y para su cumplimiento e inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido la presente en Amurrio, a diez de Enero de mil novecientos veintitres.—El Secretario, Licenciado Trinidad Castelo.

Núm. 146.  
**NAVA DEL REY**  
 Don Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Nava del Rey.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario núm. 6 de 1922, por hurto de cuatro chivos, del monte Cubillas de Duero, se cita y llama

a los procesados Salvador Crespo García, Claudio Vázquez Corzo, Esteban Alonso García, Gregorio Hornillos Rodríguez y Teodoro Díez Hernández, residentes últimamente en Castronuño, y hoy en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de instrucción, sito en la calle del

Evangelista, núm. 1, al objeto de notificarles el auto de su procesamiento y recibirles indagatoria, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

Nava del Rey, cuatro de Enero de mil novecientos veintitres.—Fermín Lozano.—El Secretario judicial, P. H., Fermín Martín.

Núm. 62.

## SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid.

Mes de Noviembre de 1922.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Pericunmonia contagiosa	Capital.	Simancas.	Bovina	>	8	>	4	4
	Medina de Rioseco.	Villanueva de San Mancio.	>	8	>	8	>	>
	Viruela	Capital.	Laguna de Duero.	Ovina	>	5	>	5
	>	Medina del Campo.	Nueva Villa de las Torres.	>	6	>	6	>
	>	>	La Seca.	>	57	>	11	46
	>	>	Villanueva de Duero.	>	2	>	>	2
	>	Medina de Rioseco.	La Mudarra.	>	110	>	>	110
	>	>	Villagarcía de Campos	>	28	101	129	>
	>	Mota del Marqués.	Villavellid.	>	120	679	>	13
	>	Olmedo.	Iscar.	>	20	68	18	2
Durina	>	>	>	134	>	130	4	>
	>	>	>	33	>	27	>	6
	>	Tordesillas.	Velliza.	>	45	30	60	>
	>	Valoria la Buena.	Castroverde de Cerrato	>	121	50	52	1
	>	>	San Martín de Valvení	>	>	5	>	1
	>	>	Villanueva de los Infantes.	>	1	>	>	1
	>	Capital.	Zaratan.	>	1	>	>	1
	>	>	Villanubla.	>	1	>	>	1
	>	Tordesillas.	Velliza.	>	1	>	>	1

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Cárlos Díez Blas.*

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 181.

#### Parque de Intendencia de La Coruña.

ANUNCIO

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Leon y Lugo, durante el mes de Febrero próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día cinco del citado mes á la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanaz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el

de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores, ó sus re-

presentantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquélla, se verificará licitación por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

#### Para el Parque de La Coruña.

- Harina de 1.ª clase.
- Cebada y paja trillada
- Carbon de cok y vegetal
- Leña

- Petróleo ó aceite para alumbrado
- Paja larga
- Sal común

#### Para el Depósito de Leon.

- Harina de 1.ª clase
- Cebada y paja trillada
- Carbon de cok y vegetal
- Leña
- Petróleo ó aceite para alumbrado

- Paja larga
- Sal comun

#### Para el Depósito de Lugo

- Harina de 1.ª clase
- Cebada y paja trillada
- Carbón de cok y vegetal
- Leña
- Petróleo ó aceite para alumbrado

- Paja larga
- Sal comun

La Coruña, 10 de Enero de 1923.—El Director, P. A., Cecilio Perez.

#### Modelo de proposicion.

Don F. de T. y T., domiciliado en..., con residencia..., provincia..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia fecha... de... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de La Coruña y sus Depósitos de Leon y Lugo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) y al precio de... pesetas... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de... clase, expedida en... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial tambien en su caso), así como el último recibo de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Coruña... de... de 193....

(Firma y rúbrica).

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.

14

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion